

Juzgado Cuarto Laboral del Circuito

Proceso Ordinario Laboral de NIMIA ANTONIA ALARCÓN GALVÁN en contra de COLPENSIONES Y COLFONDOS S.A.

Exp. N° 23-001-31-05-004-2019-00049-02

SECRETARÍA. Montería, octubre veintiséis (26) de Dos Mil Veintiuno (2021). Pasa al despacho del señor Juez el presente proceso, informándole que se encuentra pendiente entregar a la parte demandante los títulos judiciales recaudados en el presente proceso, en aras de proceder al pago de las costas procesales. Provea.

El secretario,

JULIO CARLOS SALLEG CABARCAS

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO.**

Radicado 23-001-31-05-004-2019-00049-02

Montería, dos (02) de noviembre del dos mil veintiuno (2021)

Conforme al informe secretarial que antecede, encuentra esta judicatura que de conformidad a la liquidación de costas, la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, adeuda al demandante la suma de **Ochocientos Veintiocho Mil Ciento Dieciséis pesos (\$828.116)**, por su parte la sociedad COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS, adeuda la suma de **Ochocientos Veintiocho Mil Ciento Dieciséis pesos (\$828.116)**.

Así las cosas, habida cuenta que las costas en este asunto a cargo de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, arroja el valor total de **Ochocientos Veintiocho Mil Ciento Dieciséis pesos (\$828.116)**, se ordenará la entrega del título Judicial 4427030000816111 por valor **Ochocientos Veintiocho Mil Ciento Dieciséis pesos (\$828.116)** al apoderado judicial ejecutante y se tendrá como pago de las costas de dicho sujeto procesal.

Por su parte las costas en este asunto a cargo de la sociedad COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS, arroja el valor total de **Ochocientos**

Juzgado Cuarto Laboral del Circuito

Proceso Ordinario Laboral de NIMIA ANTONIA ALARCÓN GALVÁN en contra de COLPENSIONES Y COLFONDOS S.A.

Exp. N° 23-001-31-05-004-2019-00049-02

Veintiocho Mil Ciento Dieciséis pesos (\$828.116), se ordenará la entrega del título Judicial N° 427030000818831 por valor de Ochocientos Veintiocho Mil Ciento Dieciséis pesos (\$828.116) al apoderado judicial ejecutante y se tendrá como pago de las costas de dicho sujeto procesal.

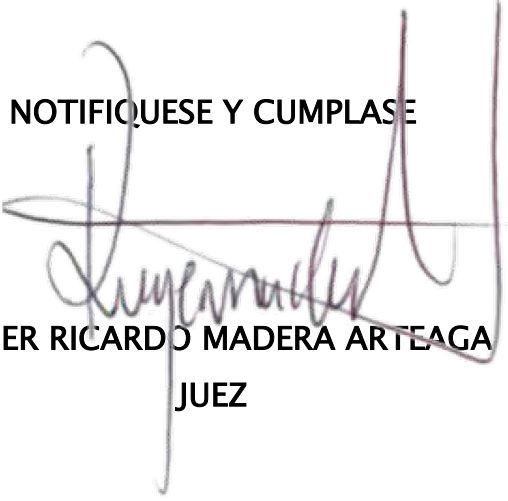
Congruente con todo lo expuesto el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Hágasele entrega al vocero judicial del ejecutante el título judicial No. N° 4427030000816111 por valor Ochocientos Veintiocho Mil Ciento Dieciséis pesos (\$828.116), y téngase el mismo como pago de las costas adeudadas por la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES.

SEGUNDO: Hágasele entrega al vocero judicial del ejecutante el título judicial No. N° 427030000818831 por valor por valor de Ochocientos Veintiocho Mil Ciento Dieciséis pesos (\$828.116), y téngase el mismo como pago de las costas adeudadas por la sociedad COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



ROGER RICARDO MADERA ARTEAGA
JUEZ

Firmado Por:

Roger Ricardo Madera Arteaga

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 04

Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b0c4ecc7c59af3a8857e21e6fe1e83bab2890826ce8c26dc713a6ec176b5df4f**

Documento generado en 02/11/2021 07:14:45 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>